



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000606-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4652391 - 4]

VISTO:

El Informe N° 000256-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO (4652391-2), el Informe Legal N° 000325-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAJ (4652391-3), y ;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01.06.2023 mediante Memorando N°0054-2023-GR.LAMB/GERESA-OFEP (4620028-0) el jefe de la Oficina de Epidemiología solicita la adquisición de combustible en la cantidad de 600 galones de Diésel B5 S50 para enfrentar los brotes del dengue en el marco del Decreto Supremo N° 096-2023-EF.

Que, con fecha 13.06.2023 mediante Memorando N°444-2023-GR.LAMB/GERESA-L-DESA (4563649-40) el Director Ejecución de Salud Ambiental-GERESA solicita la adquisición de combustible en un total de 916 galones de Diésel B5 S50 para actividades de Fumigación (DESA).

Que, con fecha 26.06.2023 mediante Memorando N°479-2023-GR.LAMB/GERESA-L-DESA (4652391-1) el Director Ejecución de Salud Ambiental-GERESA solicita la adquisición de combustible en las cantidades de 15,243 galones de Diésel B5 S50 y 10,220 galones de Gasolina 90 octanos para actividades de Fumigación (DESA)

Que, con fecha 13.07.2023 la Oficina de Logística y Oficina de Planeamiento Estratégico – GERESA, suscriben la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL SIAF NRO. 002590 por el monto de S/ 492,671.55 (Cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y uno con 55/100 soles) fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, meta 244, 249 y 261 y fuente de financiamiento Recursos Determinados meta 244, especifica de gasto 23.13.11, certificando dicho documento necesario para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con fecha 24 de julio del 2023 vía correo electrónico se notificó la orden de compra N° 588 por la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DE LOS D.S N° 009-2023-SA Y D.S N° 013-2023-S.A" por el monto de S/. 492,671.55 (Cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y uno con 55/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 000256-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4652391-2] de fecha 01 de agosto del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones remite documento solicitando a aprobación de la Contratación Directa para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DE LOS D.S N° 009-2023-SA Y D.S N° 013-2023-S.A, por el monto de S/. 492,671.55 (Cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y uno con 55/100 soles) fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, meta 244, 249 y 261 y fuente de financiamiento Recursos Determinados meta 244, especifica de gasto 23.13.11, cumpliendo con lo establecido en el literal b) del artículo 27 ° de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que la Oficina de Logística concluye que resulta procedente la CONTRATACION DIRECTA bajo el causal SITUACION DE EMERGENCIA, supuesto EMERGENCIA SANITARIA.

Que, mediante Informe Legal N° 000325-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAJ [4652391-3], la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica da opinión favorable para aprobar la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, en el marco de los D.S N° 002-2023-SA, D.S N° 009-2023-SA Y D.S N° 013-2023-S.A, por el monto de S/. 492,671.55 (Cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y uno con 55/100 soles) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, meta 244, 249 y 261 y fuente de financiamiento Recursos Determinados meta 244, especifica de gasto 23.13.11; según el detalle que obra en el expediente de contratación;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto de aprobación de la contratación directa por el causal de Situación de Emergencia supuesto Emergencia

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000606-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4652391 - 4]**

Sanitaria, para la Aprobar la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, por el monto de S/ 492,671.55 (Cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y uno con 55/100 soles) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, meta 244, 249 y 261 y fuente de financiamiento Recursos Determinados meta 244, especifica de gasto 23.13.11;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Planeamiento Estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 000453-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, por el monto de S/ 492,671.55 (Cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y uno con 55/100 soles) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, meta 244, 249 y 261 y fuente de financiamiento Recursos Determinados meta 244, especifica de gasto 23.13.11.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Logística para que proceda a la contratación directa, mediante acciones inmediatas, según lo prescrito por los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO 3°.- DISPONER se efectúe la respectiva publicación de la presente Resolución en el SEACE, así como los informes que la sustentan, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 09/08/2023 - 10:19:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000606-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4652391 - 4]

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
PATRICIA DE LOS MILAGROS HUAMAN NOVOA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
07-08-2023 / 21:23:02
- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE
08-08-2023 / 08:51:50
- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
JULIA ESTELA MEDINA DIAZ
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA
08-08-2023 / 16:37:30